

1. Certificado N° 39 sobre monto de donaciones y créditos imputados al IUSC según Ley de Donaciones con Fines Culturales

Certificado N°
 Ciudad y Fecha:.....

Empleador, Habilitado o Pagador
 RUT N°
 Dirección y Comuna
 Giro o Actividad

CERTIFICADO N° 39 SOBRE MONTO DE DONACIONES Y CRÉDITOS IMPUTADOS AL IUSC SEGÚN LEY DE DONACIONES CON FINES CULTURALES

El Empleador Habilitado o Pagador..... certifica que al Sr..... RUT N°....., en su calidad de contribuyente del Impuesto Único de Segunda Categoría, durante el año calendario, se le han descontado de su Impuesto Único de Segunda Categoría, los créditos que se indican, por las donaciones destinadas a la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el Art. 8° de la Ley N° 18.985, sustituida por el artículo único de la Ley N° 20.675, publicada en el Diario Oficial el 05.06.2013.

PERIODOS	MONTOS ACTUALIZADOS	
	MONTO DONACIÓN ART. 5° LEY DE DONACIONES CON FINES CULTURALES	CREDITO IMPUTADO AL IUSC SEGÚN ART. 5° LEY DE DONACIONES CON FINES CULTURALES
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
Totales		

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ex. N°50 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de mayo. de 2014.

 Nombre, N° RUT y firma del Empleador Habilitado o Pagador o del Representante Legal, según corresponda.

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL CERTIFICADO MODELO N° 39

Este certificado debe ser emitido por los empleadores habilitados o pagadores a sus trabajadores o pensionados que hayan solicitado que se les descuente de sus remuneraciones o rentas el monto de las donaciones efectuadas con fines culturales o le hayan informado por escrito, el haber realizado una donación con los mismos fines directamente al beneficiario o donatario.

El referido documento se confeccionará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Identificación del empleador habilitado o pagador que emite el certificado:
 - a. Nombre y apellidos o razón social y RUT.
 - b. Dirección y comuna.
 - c. Giro o actividad.
2. Certificado N°: Se debe comenzar con el número 1 y continuar en forma correlativa su emisión por cada trabajador o montepiado.
3. Fecha de emisión del certificado.
4. Ciudad en la que se emite.
5. Nombre, apellidos y RUT del trabajador o pensionado que efectuó la donación según lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Donaciones con Fines Culturales.
6. Año calendario, período de doce meses que termina el 31 de diciembre, durante el cual se efectuaron las donaciones.
7. Columna "Periodos": Se deben anotar los meses del año calendario, en los cuales se efectuaron donaciones.
8. Columna "Montos actualizados":
 - a. Columna "Monto donación Art. 5° Ley de Donaciones con Fines Culturales": Se debe anotar el monto de la donación efectuada por el trabajador o montepiado, ya sea directamente al beneficiario o donatario o mediante descuento por planilla, debidamente actualizados por los factores de actualización correspondientes.
 - b. Columna "Crédito imputado al IUSC según Art. 5° Ley de Donaciones con Fines Culturales": Se debe registrar el monto del crédito por donaciones imputado mensualmente al Impuesto Único de Segunda Categoría, debidamente actualizados por los factores de actualización correspondientes.
 - c. Se deja constancia que los totales que se registran en las columnas a. y b. deben coincidir exactamente con la información que se proporciona al SII para cada trabajador o pensionado a través de la "Declaración jurada anual sobre créditos imputados al Impuesto Único de Segunda Categoría (IUSC), según el artículo 5° de la Ley de Donaciones con Fines Culturales", Formulario N° 1911.